

Expte. 51061

LA PLATA, 1 de septiembre de 2010

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 20 celebrada en el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA 10733

ARTICULO 1°. Designase con el nombre de Martín Suffern Quirno a la calle 496 en el tramo comprendido entre el Camino Centenario y la calle 21 (Int. Silva) de la localidad de Manuel B. Gonnet.

ARTICULO 2°. Exceptúase de lo estatuido en la [Ordenanza N° 9486](#).

ARTICULO 3°. El Departamento Ejecutivo realizará la correcta señalización (de número y nombre) en los carteles indicadores.

ARTICULO 4°. Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a La Plata Rugby Club y al Club Universitario de La Plata.